

## Trámite para la Licencia Municipal de Medio Ambiente

**Dependencia:** Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

**Descripción del Trámite:** Cumplimiento en materia de evaluación del impacto ambiental a los responsables de cualquier obra o proyecto, bien sea comercial, industrial, o de servicios.

### Pasos a seguir:

1. Acudir a la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a la ventanilla única de Medio ambiente (Piso uno) para solicitud de requisitos
2. Entregar la documentación requerida para la gestión del trámite en la ventanilla única de Medio Ambiente (Piso uno)
3. Se pide regresar (1) día hábil después para revisar que cumpla con todas las normas establecidas en los requisitos
4. Se extiende el pase de pago y se entrega en la ventanilla única de Medio Ambiente (Piso uno)
5. Pasa a realizar su pago de derechos en la caja general de la Secretaria de Obras Públicas (Planta baja)
6. Se le entrega su recibo oficial
7. Entregar una copia del comprobante de pago en la ventanilla única de Medio Ambiente para dar inicio a la evaluación del trámite
8. Es necesario presentarse nuevamente en la Dirección de Medio Ambiente para que se le extienda su Constancia correspondiente

Nota: El costo del Trámite dependerá si es primera vez o renovación.

**Tiempo estimado:** Cuando el trámite es por primera vez 30 días naturales.

Para renovación, 7 días hábiles.

**Domicilio:** Matamoros 635 Oriente, Esq. Escobedo, Zona Centro

### Información de contacto

**Área:** Dirección de Medio Ambiente **Teléfono:** (899)-922-4258 **ext.** 206 y 213

**Email:** [medioambiente@reynosa.gob.mx](mailto:medioambiente@reynosa.gob.mx)

**Horario de servicio:** lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

**Requisitos necesarios para el trámite Cuando es primera vez:**

1. Formato de Solicitud.

2. Presentar Escrituras o Contrato de Arrendamiento<sup>1</sup>
3. Acta constitutiva en caso de persona moral
4. Certificado de Uso de Suelo<sup>2</sup>
5. Comprobante de pago de predial vigente
6. Copia del poder del representante legal y su identificación oficial<sup>3</sup>
7. Copia de la cedula de identificación fiscal (RFC) en caso de ser persona Moral
8. Presentar Estudio de Impacto Ambiental, Resolutivo u Oficio de Liberación de Condicionantes.
9. Anexo Fotográfico (6) integradas en el Estudio cuando aplique o 2 para pequeños establecimientos

**Requisitos necesarios para el trámite para renovación:**

1. Formato de Solicitud.
2. Copia del RFC.
3. Copia de licencia anterior.
4. 2 Fotografías del Lugar o Establecimiento.

**Formatos:** Formato de Solicitud

**Costo del trámite:**

Recepción y evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental 20 UMA Cuando es Primera Vez

Emisión de Resolutivo 5 UMA Cuando es Primera Vez

Licencia Municipal de Medio Ambiente 25 UMA

**Lugar de Pago:** Caja General de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (planta baja)

**Observaciones:** La gestión del trámite se da por iniciada cuando se realiza el pago de derechos y el expediente es entregado con todos los documentos necesarios para la gestión del trámite.

Una vez realizado el pago, si el proyecto se encuentra con faltantes de información el periodo de evaluación es detenido hasta que se solvete la información requerida.

<sup>1</sup> Cuando el contrato de arrendamiento no se encuentre notariado deberán anexar Identificaciones oficiales de quienes celebren el contrato.

<sup>2</sup> El certificado deberá haber sido expedido en fecha posterior a la publicación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa Tamaulipas publicado en el POE el 11 de septiembre de 2013.

<sup>3</sup> En caso de ser persona física únicamente anexar Identificación Oficial.

Las fotografías, son a criterio del interesado, toda vez que se refleje el domicilio, las colindancias y las características generales y específicas del proyecto, obra o actividad.

**Fundamento Jurídico:** Art. 8 Fracción I, XIV de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Art. 27 Numeral 2 Fracción II del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; Art. 26 Párrafos a) y c); Art. 27 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Art. 35 Fracc. I, y Art. 39 Fracc. I al IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.

### Quejas y Denuncias

**Dependencia:** Contraloría Municipal

**Responsable:** Lic Alexandro de la Garza Vielma

**Domicilio:** Morelos 645 Zona Centro 3er piso **Teléfono:** 932-3280

**Email:** [contraloría@reynosa.gob.mx](mailto:contraloría@reynosa.gob.mx)

Fecha de Actualización:

